



Acta de la 7ma. Reunión Ordinaria Consejo de Escuela de Hábitat y Sostenibilidad

En San Martín, Campus Miguelete, Edificio 3iA de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad, a los 28 días del mes de agosto de 2024 a las 14:04 horas se llevó a cabo la 7ma reunión ordinaria del Consejo de Escuela, presidida por la Decana de la Escuela, Susana Larrondo y con la asistencia de los y las Consejeros/as Docentes, Roberto Busnelli, Paz Castillo, Facundo Schivo y Daniel Alvarez, el Consejero No Docente Adolfo Olivera y los Consejeros estudiantiles, Verónica Kwaterka y Joaquín Orzanco.

Orden del día

Punto 1: Acta de la 6° Reunión Ordinaria del Consejo de Escuela de julio de 2024.

Punto 2: Adhesión a la declaración de la emergencia en materia salarial de los/as Trabajadores Docentes y No docentes de la UNSAM

Punto 3: Diplomatura en Evaluación Ambiental Municipal

1) Acta de la 6° Reunión Ordinaria del Consejo de Escuela de julio 2024

La Decana Susana Larrondo comenta que corresponde considerar el Acta correspondiente a la 6ta reunión ordinaria realizada en el mes de agosto del año 2024. Consulta a los/as Consejeros presentes si tienen algún comentario, duda o aclaración a incluir en el texto.

Pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobada por unanimidad el Acta correspondiente a la 6° Reunión Ordinaria del Consejo de Escuela de fecha de 07 de agosto de 2024.

2) Adhesión a la declaración de la emergencia en materia salarial de los/as Trabajadores Docentes y No docentes de la UNSAM

La Decana Susana Larrondo propone al Consejo de Escuela la adhesión a la Declaración de la emergencia en materia salarial de los trabajadores/as Docentes y No docentes de la UNSAM aprobada por el el Consejo Superior el 19 de agosto mediante Resolución N° 231/24. Plantea que los considerandos y el articulado de la misma forme parte integrante de la presente Acta. A continuación expresa que es importante leer la Declaración. Luego de repasar todos los considerandos pregunta a los/as consejeros/as presentes si desean realizar algún comentario o planteo sobre la situación mencionada.

El Consejero Busnelli pide la palabra para plantear dos cuestiones. La primera refiere a que el deterioro palpable de los salarios ha generado que 5 docentes de la carrera de Arquitectura haya informado que deberán renunciar a sus cargos docentes para acentuar sus labores en el campo profesional. La segunda cuestión se refiere a la importancia que tiene participar de una reunión con el gremio docente de la universidad



convocada por ADUNSAM (Asociación de Docentes de la UNSAM) para el jueves 29 de agosto a las 17 hs. Plantea que la reunión será de utilidad para conocer cuáles son las acciones que prevé el frente sindical de la UNSAM de continuar esta situación de precariedad salarial.

La Decana Larrondo afirma que la situación salarial de los cargos de ayudantes y Jefe de Trabajos Prácticos es particularmente acuciante por el retraso que llevan. Asimismo, plantea que el contexto general es crítico y se expresa en el financiamiento del sistema científico tecnológico del país donde hasta el momento no se adjudicaron los fondos de la convocatoria PICT 2022 y no se vislumbra una solución inmediata a pesar de la media sanción de la Ley de financiamiento de la educación superior.

La Consejera Paz Castillo coincide con el diagnóstico y consulta si se sabe si habrá una nueva marcha universitaria federal.

Por su parte el Consejero Joaquín Orzanco plantea que es importante poner la mirada en cómo la universidad puede generar espacios que sean propositivos, en el cual surjan actividades de toda la comunidad para construir una perspectiva de futuro y evitar así la disgregación y escenarios de inacción ante la compleja situación que se vive.

La Decana Larrondo comentó que, en situaciones como las que se transita en la actualidad, una organización universitaria tiene que ser proactiva. Informó que desde la Escuela se invita e impulsa a los investigadores a presentarse a todas las convocatorias y posibilidades de conseguir financiamiento adicional para seguir sosteniendo la función I+D+i.

Pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobada por unanimidad la adhesión a la Declaración del Consejo Superior de la emergencia salarial de los docentes y nodocentes de la UNSAM, incorporando la misma a la presente Acta.

Declaración de emergencia en materia salarial de los/as Trabajadores Docentes y No docentes de la UNSAM

Considerando

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín manifiesta su preocupación por la jerarquización de la actividad, incluyendo la justa retribución por la tarea realizada, y respalda el reclamo salarial de los trabajadores y las trabajadoras docentes, no docentes y preuniversitarios, de manera permanente.

Que en lo que va del corriente año, se ha registrado una pérdida real del poder adquisitivo de los salarios con particular énfasis para trabajadoras y trabajadores de menor escalafón, afectados por la falta de actualización de las garantías salariales.

Que se hace imperioso concretar la recuperación de los salarios docentes y Nodocentes a fin de recomponer su valor adquisitivo, ya que, de continuar en este camino, se pone en grave riesgo la sostenibilidad de la universidad pública y su capacidad para cumplir con excelencia su misión, por no percibir un salario digno acorde a sus responsabilidades.

Que la pérdida del poder adquisitivo impacta significativamente en la calidad de vida de las y los trabajadoras y trabajadores de las universidades nacionales públicas afectando en consecuencia áreas fundamentales como la investigación, la extensión y la formación.



Que, desde el comienzo del presente año, las representaciones gremiales Docentes y Nodocentes llevan adelante un reclamo constante sobre esta situación.

Que, en este contexto, resulta oportuno intensificar los reclamos ante las autoridades correspondientes para garantizar la recomposición de los salarios del personal Docente y No Docente, que desarrollen tareas de asistencia, coordinación y dirección, en alguna de las distintas unidades de gestión, la unidad central y/o unidades académicas, con distintos grados de responsabilidad, y para el logro de los objetivos institucionales y de las funciones sustantivas de la actividad universitaria.

Que el Gobierno Nacional, a través de los mecanismos de negociación paritaria con cada gremio, es el responsable de establecer una política salarial acorde a la naturaleza de las tareas y responsabilidades que desempeñan los y las trabajadores docentes y no docentes de las Universidades públicas, de forma tal de garantizar una justa retribución salarial.

Que promover una educación pública de calidad en todos los niveles educativos, es una obligación indelegable del Estado Nacional.

Que, en rigor de lo mencionado en los considerandos precedentes, esta Universidad considera necesario establecer la emergencia en materia salarial en el ámbito de la Universidad Nacional de General San Martín.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Administración y Presupuesto emitido en su sesión del 13 de agosto de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 19 de agosto del corriente año.

Que conforme lo establecido en el Artículo 49º inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la emergencia en materia salarial de todas/os las/os trabajadoras docentes y No Docentes de esta Universidad Nacional en todas sus funciones y distintos grados de responsabilidad.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente declaración al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ARTÍCULO 3º.- Exhortar al Gobierno Nacional a que convoque a la paritaria nacional y realice todos los esfuerzos necesarios para garantizar salarios acordes a la tarea realizada por las/os Trabajadoras Docentes y No Docentes de las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 231/24

3) Diplomatura en Evaluación Ambiental Municipal

La Decana Susana Larrondo explica el tema en cuestión. Se trata de una Diplomatura que fue presentada por el Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental 3iA y que tiene como objetivo brindar herramientas



para el diagnóstico ambiental y la elaboración de informes del estado del ambiente a nivel municipal. Comenta que la misma se viene implementando desde hace varios años y que está destinada a personas que se desempeñan en tareas de inspección municipal y que está abierta a personas interesadas en adquirir estas herramientas de evaluación ambiental. Informa además que se desarrolla en 12 clases con una carga horaria de 120 horas y que para obtener el certificado de aprobación de la diplomatura se debe aprobar los trabajos prácticos y un trabajo final.

La Decana pone el tema a consideración y no habiendo objeciones se somete a votación.

Queda aprobada por unanimidad la creación de la Diplomatura en Evaluación Ambiental Municipal

No habiendo otras temas en el orden del día la Decana solicita al Consejo que conste en el Acta sus agradecimientos a todas las personas (equipos de gestión, docentes, no docentes, investigadores, becarios/as, empresas, organizaciones territoriales y público en general) que hicieron posible la realización de las Jornadas de Sostenibilidad Ambiental de la Escuela.

En el mismo sentido, la Decana expresa su agradecimiento a todos/as lxs investigadores, docentes, becarios/as y voluntarios de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad que tuvieron una activa participación en el Día de las Infancias de la UNSAM organizando los Talleres y actividades: "Exploradores de humedales", "Taller Experimental: aguas limpiatas", "FabLab Open day", "Pican, pican los mosquitos" y "Los ferrocarriles y su historia".

Siendo las 14:35 hs la Decana da por finalizada la reunión.

Fecha: 28/08/2024

Hora de inicio: 14:04 hs


Hora de cierre: 14:35 hs

Ausentes con aviso: Ana María Ganino, Diana Mielnicki, Áurea Días


Ausentes: Violeta García Bellemmi, Florencia Landro y Dante Guastavino.

Participaron: Pablo Aued, Graciela Runge, Claudio García

Asistieron: Jessica Eusebi y José Luis Zárate.


Verónica
Kuaterka


Susana Larrondo


Susana Larrondo
Decana
Presidenta del Consejo de Escuela
EHyS


DANIEL ACUAR